

¿Vas a adoptar un animal de compañía?

En la mayoría de municipios de nuestro país, hay **protectoras y refugios**, legalmente constituidas, a los que puedes acudir en caso de estar interesado en adoptar un animal de compañía.

Las protectoras llevarán a cabo todas las **comprobaciones pertinentes** para asegurarse de que el **animal de compañía y los futuros titulares serán compatibles**, y así evitar posibles devoluciones. Como titular deberás ser consciente de los requisitos exigidos mientras pasas por este proceso.

A pesar de cumplir con todos los requisitos, toda entidad protectora se reserva el derecho a finalmente decidir **no entregar o retirar el cuidado del animal de compañía** si lo considerase necesario.

¿ADULTO O CACHORRO?

Un cachorro requiere de mucha **paciencia, educación y tiempo de socialización**. Estos requisitos hacen del cachorro un animal apto para familias con **tiempo y energía** suficiente.



El proceso de adopción de un animal adulto puede resultar más fácil, puesto que su **carácter estará mucho más asentado** y será más sencillo comprobar la compatibilidad. Si optas por un adulto asegúrate que le podrás proporcionar **refugio, seguridad, espacio propio e intimidad**.



Cuando adoptas en una protectora, lugar cuya misión es la protección de la dignidad y derechos del animal, estás aportando tu granito de arena para **combatir la consecuencia de los abandonos en la sociedad**, y le estás dando a otro ser vivo la oportunidad de vivir una vida mejor como animal de compañía.

Es fundamental asegurar la mejor convivencia con la familia y con otros individuos de diferentes especies. No dudes en consultar con tu veterinario de confianza cuál es la mejor opción para tu familia y para el animal.



Construye el hogar que necesitan

Por una adopción responsable

